



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 29 de Octubre del 2019.-

VISTO:

La Nota Entrada FCNyCS N° 5020/19 (Sede Comodoro Rivadavia); la R.DFCNyCS N° 1052/19; la Disposición FCNyCS N° 017, que reglamenta las actividades de extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y,

CONSIDERANDO:

Que por la Nota del Visto, se solicita el aval de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud para desarrollar la actividad de Extensión titulada: "**Beneficios fisiológicos de la actividad física**" en el marco del proyecto de Extensión denominado: *La fisiología en la promoción de la salud* (R.DFCNyCS N° 1052/19).

Que la propuesta se desarrollará entre los días 28 de Octubre y 28 de Noviembre del año en curso junto con el equipo docente y directivo de dos establecimientos escolares de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que la propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y está avalada por la Jefa del Departamento de Bioquímica.

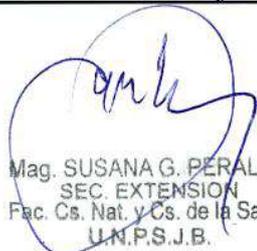
**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

Art. 1º) Avalar la actividad de Extensión denominada: "**Beneficios fisiológicos de la actividad física**", a desarrollarse entre los días 28 de Octubre y 28 de Noviembre del año en curso, junto con el equipo docente y directivo de dos establecimientos escolares de la ciudad de Comodoro Rivadavia: Escuela Provincial de Educación Técnica (E.P.E.T.) N° 1726 "San José Obrero" y Escuela Secundaria de Educación Técnico Profesional N° 704, "Biología Marina", bajo la **Dirección** de la Prof. Bioq. Noelia Noemí Nickels (CUIL N°: 27-29585048-0), en el marco del Proyecto de Extensión titulado: *La fisiología en la promoción de la salud*.

Art. 2º) Certificar la participación del equipo docente y directivo de cada uno de los establecimientos escolares mencionados y detallados en el **Anexo** a la presente resolución.

Art. 3º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 1145/19


Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Página 2/2- Res. DFCNyCS N° 1145/19.

ANEXO

Actividad de Extensión:

"Beneficios fisiológicos de la actividad física"

Institución	Coordinador/Unidad Ejecutora	CUIL N°
Escuela Provincial de Educación Técnica (E.P.E.T.) N° 1726 "San José Obrero"	Mariano García (Coordinador)	20-27128829-9
	Diego Sebastián Marín	20-27994658-9
	Macarena Leonor Frías	27-37150392-2
Escuela Secundaria de Educación Técnico- Profesional N° 704, "Biología Marina".	Marcelo Monroy (Coordinador)	20-17887121-9
	Roxana Merlo (Coordinadora)	27-18343373-9
	Daniel Alberto Pérez	20-28972738-8
	Pablo Ezequiel García	20-33283103-9
	Franco Agustín Vásquez	20-37764178-8